



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

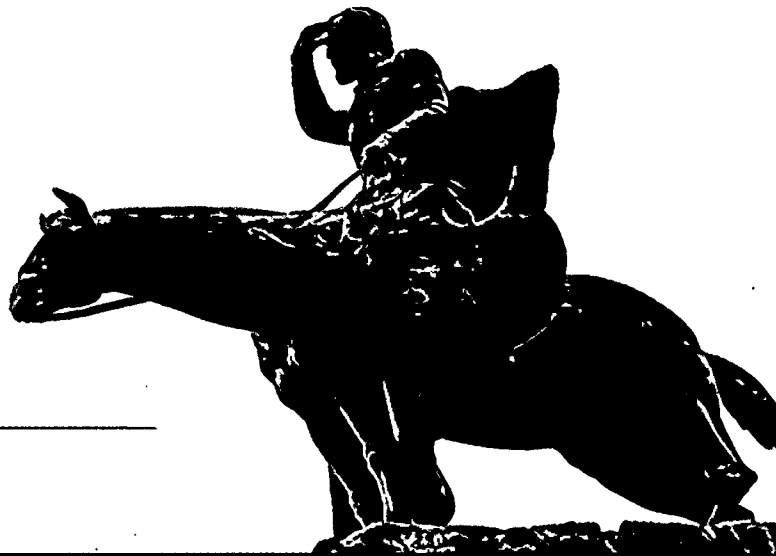
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.631

Salta, Martes 29 de Septiembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

| SECCIÓN ADMINISTRATIVA | Precio p/día de Publicación | | |
|---|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 100.- | | |
| Remate Administrativo | \$ 100.- | | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 100.- | | |
| SECCIÓN JUDICIAL | | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 100.- | | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 100.- | | |
| SECCIÓN COMERCIAL | | | |
| Avisos Comerciales | \$ 100.- | | |
| Asambleas Comerciales | \$ 70.- | | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ 220.- | | |
| SECCIÓN GENERAL | | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 70.- | | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 50.- | | |
| Avisos Generales | \$ 100.- | | |
| II - SUSCRIPCIONES | | | |
| | Anual | Semestral | |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 500 | \$ 300 | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | | |
| Boletines Oficiales | \$ 10.- | | |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 101 a 200 pág. | De 201 a 300 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | \$ 40.- | \$ 60.- | \$ 80.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | De 301 a 400 pág. | De 401 a 500 pág. | De 501 a 600 pág. |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. | \$ 100.- | \$ 120.- | \$ 150.- |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas | \$ 170.- | | |
| IV - FOTOCOPIAS | | | |
| | Simple | Autenticadas | |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina | \$ 0,50.- | \$ 10.- | |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | | |
| | Simple | Autenticadas | |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,50.- | \$ 10.- | |
| VI-ARANCEL | | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial | \$ 15.- | | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | |
|--|------|
| N° 3246 DEL 18/09/15 - M.E.C.I. Y S.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1056/15 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. DESIGNACIÓN DE AGENTES VIALÉS. SRES. LLANOS, GUSTAVO ARIEL Y OTROS. | 6850 |
| N° 3247 DEL 18/09/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADENDA AL ACTA ACUERDO SUSCRIPTA CON EL BANCO MACRO S.A. LÍNEA DE CREDITOS INVERSIÓN PRODUCTIVA. | 6850 |
| N° 3250 DEL 18/09/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA UNIÓN - MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA SUR. | 6851 |
| N° 3252 DEL 18/09/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO EN RIVADAVIA BANDA SUR. | 6852 |
| N° 3254 DEL 18/09/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. AL 1° CONGRESO NACIONAL "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AGENDA PÚBLICA COMO POLÍTICA DE ESTADO" | 6852 |
| N° 3256 DEL 18/09/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "MARATON POR UNA VIDA SANA". TARTAGAL. DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. | 6853 |
| N° 3258 DEL 18/09/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA DEPARTAMENTAL DE LOS ESTUDIANTES EN APOLINARIO SARAVIA. | 6853 |
| N° 3265 DEL 18/09/15 - M.ED.C. Y TEC. - DCTO. N° 205/96. DISPONE QUE LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PEDAGÓGICAS, DEPENDERÁN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS. | 6854 |
| N° 3266 DEL 21/09/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. | 6855 |
| N° 3267 DEL 22/09/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. | 6855 |
| N° 3276 DEL 22/09/15 - S.G.G. - DECLARA HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA DE LA NACIÓN, ING. AGUSTÍN OSCAR ROSSI. | 6855 |

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 3247
SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| N° 3245 DEL 18/09/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA DEL PILAR ARIAS. | 6856 |
| N° 3249 DEL 18/09/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JOSE NORBERTO OVEJERO. | 6856 |
| N° 3251 DEL 18/09/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MARCELO DAVID LE FAVI. | 6856 |
| N° 3253 DEL 18/09/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RICARDO CRISTOBAL RAMOS. | 6857 |
| N° 3255 DEL 18/09/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA LAURA CAPUZZELO. | 6857 |
| N° 3257 DEL 18/09/15 - M.S.P. - TRASLADO DE PERSONAL. SR. CELSO MARSOLINI BAUTISTA. | 6857 |
| N° 3259 DEL 18/09/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. BEATRIZ DEL CARMEN SERRATTO. | 6858 |
| N° 3260 DEL 18/09/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BARGAS, RAFAEL Y OTROS. | 6858 |

| | |
|--|------|
| N° 3261 DEL 18/09/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIA DE LOS ANGELES EBBER. | 6858 |
| N° 3262 DEL 18/09/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FASSINI, IGNACIO HUMBERTO Y OTROS. | 6859 |
| N° 3263 DEL 18/09/15 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. NORMA DORIS OROZCO..... | 6859 |
| N° 3264 DEL 18/09/15 - M.TRAB. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRTA.MARÍA FABIANA SAADE TOBIÁS..... | 6859 |

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

| | |
|---|------|
| N° 685 DC DEL 22/09/15 - M.EC. I. Y S.P. - S.G.G. - ESTABLECE VALORES NOMINALES, RANGOS DE HABERES PARA LA PERCEPCIÓN DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES..... | 6860 |
|---|------|

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|--|------|
| 100049992 SPC -SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 185/15. | 6860 |
| 100049991 SPC - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 191/15..... | 6861 |
| 100049975 U.C.E.P.E SALTA- N° 30/15..... | 6861 |
| 100049974 U.C.E.P.E SALTA- N° 29/15..... | 6861 |
| 100049973 U.C.E.P.E SALTA- N° 28/15..... | 6862 |
| 100049972 U.C.E.P.E SALTA- N° 27/15..... | 6862 |
| 100049913 U.C.E.P.E. SALTA N° 25/15-..... | 6863 |

CONTRATACIONES DIRECTAS

| | |
|--|------|
| 100049998 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 45/15. ADJUDICACION | 6863 |
| 100049997 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 63/15. ADJUDICACION | 6863 |
| 100049996 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 64/15. ADJUDICACION | 6864 |
| 100049995 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 65/15. ADJUDICACION | 6864 |

COMPRAS DIRECTAS

| | |
|--|------|
| 100049999 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 61/15. ADJUDICACION | 6864 |
|--|------|

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

| | |
|---|------|
| 100050005 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- MARIA EMILIA SOLÁ DE PERETTI- EXPTE. N° 0090034-167699/15- RIO ARENALES, CATASTRO N° 171913, DPTO. CAPITAL..... | 6864 |
| 100050004 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- ROSAURA MARÍA SOLÁ DE GALVEZ- EXPTE. N° 0090034-167689/15- RIO ARENALES, CATASTRO N° 171915, DPTO. CAPITAL..... | 6865 |
| 100050003 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- MARIA FRANCISCA SOLÁ DE SANCHEZ RUIZ- EXPTE. N° 0090034-167697/15- RIO ARENALES, CATASTRO N° 171914, DPTO. CAPITAL | 6865 |

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

| | |
|--|------|
| 100050000 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-269.585/14- CATASTRO N° 304- RIO SECO Y CAMPO GRANDE, DPTO. SAN MARTÍN. | 6866 |
|--|------|

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

| | |
|--|------|
| 100049994 PUCALLPA EXPTE. N° 21.769- DPTO. LA POMA -LUGAR: COBRES..... | 6866 |
|--|------|

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| 100049993 BOUTONET, JUAN MANUEL- EXPTE. N° 511.885/15 | 6867 |
| 400006883 MALDONADO DOMINGUEZ FELIPE - EXPTE. N° 513.958/15 | 6867 |
| 400006881 CAPISANO, ALICIA PILAR - EXPTE. N° 1-509873/15 | 6867 |
| 400006880 GUZMAN, EDUARDO IGNACIO - GUANCA, ISABEL - EXPTE. N° 1-059.430/00 | 6867 |
| 400006879 LEDESMA, MARIO EDUARDO - EXPTE. N° 479.401/14 | 6868 |
| 400006877 JIMENEZ, RAFAEL - SOTO, LIDIA ANTONIA - EXPTE. N° C - 39.322/99..... | 6868 |

| | |
|--|------|
| 400006875 MARTINEZ, RAMON - EXPTE. N° 488076/14..... | 6868 |
| 400006871 SALVA NICOLAS - EXPTE. N° 514.307/15 | 6868 |

EDICTOS DE QUIEBRAS

| | |
|--|------|
| 100049898 SALNET S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 418178/12. | 6869 |
| 100049897 VARG, MARIA CECILIA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° EXP-406872/12. | 6869 |
| 100049896 "SALT CARD.S.A. -CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)" - EXPTE. N° EXP 380.685/12..... | 6869 |

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

| | |
|--|------|
| 400006874 JORGE ANIBAL SORIA - EXPTE. N° 522.553/15..... | 6870 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| 100049976 CITA A HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS VAZQUEZ - EXPTE. N° 353.193/11 | 6870 |
| 400006882 MARTINEZ, HECTOR RICARDO VS. TORREZ ROJAS, GINA MARIA - EXPTE. N° 2-488.836/14..... | 6870 |

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---------------------------------------|------|
| 100050007 RUNAKUNA S.R.L..... | 6871 |
| 100049990 AGROSERVICIOS JF S.R.L..... | 6872 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| 100049911 DIAGNOA S.A. | 6872 |
| 100049899 GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A..... | 6873 |
| 100049881 ALUBIA S.A. | 6873 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| 100050002 LAS MORAS S.A.- DESIGNACION DE AUTORIDADES..... | 6874 |
|---|------|

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

| | |
|--|------|
| 100050001 CIRCULO MEDICO DE SALTA -..... | 6874 |
|--|------|

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|--|------|
| 100050006 BIBLIOTECA POPULAR "AMPARO F. DE MAIDANA", TARTAGAL- SALTA. | 6875 |
|--|------|

RECAUDACIÓN

| | |
|---|------|
| 100050008 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 28/09/2015..... | 6875 |
| 400006884 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/09/2015..... | 6875 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3246**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****EXPTE. N° 0110033-20146/2012-45**

VISTO las bajas producidas en la Dirección de Vialidad de Salta, por fallecimientos, finalización de contrato, renunciaciones y jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2038/14 la Dirección de Vialidad de Salta homologó el Acta de Comisión Paritaria Provincial N° 07/2014, aprobando el Reglamento General, Requisitos y Anexos para los Concursos Interno y Abierto Externo para la Cobertura de Cargos en dicho organismo;

Que mediante Concurso Externo de Antecedentes y Oposición para la Cobertura del Cargo de Maquinista - Clase XI - Departamento Mantenimiento Vial, la Dirección de Vialidad de Salta por Resolución N° 1056/2.015 resolvió designar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, a los Sres.: Llanos, Gustavo Ariel - Benavidez, Daniel Francisco - Pistan, Manuel Patricio- Mamani, Walter Nicolás; en la Función de Maquinistas en el Departamento Mantenimiento Vial - Clase XI (once);

Que el presente no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público, Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 1056/15 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se designó a diversos agentes consignados en el Artículo 1° de la misma, en la Función de Maquinista en el Departamento Mantenimiento Vial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Obrero, Clase XI (once) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir de la fecha de notificación, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3247**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-161271/12 y agregados.-**

VISTO los Decretos N°s. 3.208/12, 1.009/13, 932/14, 1.921/14 y 2.553/14 y la Adenda al Acta Acuerdo celebrada el 05 de Agosto de 2015, entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Dr. Baltasar Saravia y el Banco Macro S.A., representado por la Sra. Gerente Divisional - División Salta, Lic. Jorgelina Basso; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio aprobado mediante Decreto N° 3.208/12 consistía en la implementación de la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5319 del BCRA y las particulares de la Línea contenidas en los Anexos I y II, cuya vigencia expiró el 31 de Diciembre de 2012;

Que la Adenda al Acta Acuerdo de fecha 21 de Febrero de 2013 fue aprobada mediante Decreto N° 1.009/13, incluyéndose en la misma, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos

generales de la Comunicación "A" 5380 del BCRA y en las condiciones particulares de la Línea contenida en los Anexos I y II del Convenio, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos previstos. Asimismo se incluyó en el Anexo I del Convenio las modificaciones de las condiciones particulares conforme lo contemplado en la Comunicación "A" 5380 del BCRA;

Que, asimismo, la Adenda suscripta el 8 de Noviembre de 2013, aprobada por Decreto N° 932/14, incluyó en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 3.208/12, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5449 del BCRA y en las condiciones particulares contenidas en los Anexos I y II del Convenio con las modificaciones previstas en la citada comunicación, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos de las partes;

Que, por su parte, la Adenda suscripta el 18 de febrero de 2014, aprobada por Decreto N° 1.921/14, incluyó en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 3.208/12, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5516 del BCRA y en las condiciones particulares contenidas en los Anexos I y II del Convenio con las modificaciones previstas en la citada comunicación, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos de las partes;

Que, a su vez, la Adenda suscripta el 20 de agosto de 2014, aprobada por Decreto N° 2.553/14, incluyó en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 3.208/12, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5600 del BCRA y en las condiciones particulares contenidas en los Anexos I y II del Convenio con las modificaciones previstas en la citada comunicación, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos de las partes;

Que por Comunicación "A" 5681, el BCRA implementó la continuidad del financiamiento de la Línea de Crédito para la Inversión Productiva;

Que en consecuencia, la Adenda suscripta el 05 de Agosto de 2015, incluye en el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 3.208/12, la Línea de Créditos para la Inversión Productiva en los términos generales de la Comunicación "A" 5681 del BCRA y en las condiciones particulares contenidas en los Anexos I y II del Convenio con las modificaciones previstas en la citada comunicación, manteniendo las funciones, responsabilidades y compromisos de las partes;

Que la Provincia dentro de su política económica de promover y asistir a la inversión genuina de las empresas en todo su territorio, ha convenido apoyar la Asistencia Financiera implementada por el Banco Macro S.A.;

Que la mencionada línea de créditos para la Inversión Productiva implementada en un todo de acuerdo con los objetivos propuestos, abarca a empresas de diversa dimensión y distintos sectores productivos, atendiendo así el propósito de desarrollo y evolución integral de la producción regional;

Que a través del Fondo Provincial de Inversiones, la Provincia participará en la asistencia financiera que otorgue el Banco mediante el compromiso de asumir la mora de hasta un 10% del monto de la cartera total otorgada por el citado Convenio;

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable actuará como autoridad de Aplicación de la presente Adenda;

Que en los Anexos del Convenio citado, se encuentran claramente determinados los procedimientos, especificaciones y compromisos que deberán contemplarse desde las empresas solicitantes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado en su oportunidad, la intervención que le compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica de la Adenda suscripta, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase la Adenda al Acta Acuerdo suscripta el 05 de agosto de 2015, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Dr. Baltasar Saravia y el Banco Macro S.A., representado por la Sra. Gerente Divisional - División Salta, Lic. Jorgelina Basso, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi- Saravia - Simón Padrós.

Salta, 18 de Septiembre de 2015

Expediente N° 01-200.378/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial "LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MERCED", que se llevará a cabo en la localidad La Unión - municipio Rivadavia Banda Sur- Departamento Rivadavia, el día 24 de septiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 73/2015 - Expediente N° 91-35.038/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos, donde la comunidad religiosa de toda la región se dispone a realizar diversas actividades culturales, deportivas y festival folclórico en honor a su Santa Patrona;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial "LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MERCED", que se llevará a cabo en la localidad La Unión - municipio Rivadavia Banda Sur- Departamento Rivadavia, el día 24 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3252

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-200.394/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO", que se realizó en la localidad de Rivadavia Banda Sur - departamento Rivadavia, los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 74/2015 - Expediente N° 91-35.040/2015;

Que durante la mencionada Fiesta se realizaron festividades religiosas y diversas actividades culturales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial la "FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO", que se realizó en la localidad de Rivadavia Banda Sur - departamento Rivadavia, los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3254

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-197932/15.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Club de Leones Salta Norte, en su carácter de representante y miembro de Salta solidaria en Red, solicita se declare de Interés Provincial al 1° CONGRESO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AGEN-

DA PÚBLICA COMO POLÍTICA DE ESTADO", a llevarse a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que como miembros del Comité Científico del mencionado Congreso, el propósito es considerar de suma importancia el espacio comunitario y académico para compartir el trabajo que se realiza en el marco de articulación de recursos humanos, de los sectores estatales y privados convocando una gestión de políticas públicas accionadas con la ciudadanía en su posibilidad de protagonistas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial al 1° CONGRESO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AGENDA PÚBLICA COMO POLÍTICA DE ESTADO", a llevarse a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Salta

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3256

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-200.453/2015

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "MARATÓN POR UNA VIDA SANA" a llevarse a cabo el día 27 de septiembre de 2015 en la ciudad de Tartagal, Departamento General José de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo legislativo en Declaración N° 77/2015, aprobada en sesión del día 8 de septiembre del corriente año -Expte. N° 91-35.063/2015, dicho evento esta organizado por el Gabinete de Orientación y Prevención de Adicciones de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "MARATÓN POR UNA VIDA SANA" a llevarse a cabo el día 27 de septiembre de 2015 en la ciudad de Tartagal, Departamento General José de San Martín.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3258

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-193.539/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "FIESTA DEPARTAMENTAL DE LOS ESTUDIANTES", en la localidad de Apolinario Saravia - Anta, que se llevará a cabo durante el mes de septiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 69/2015 - Expediente N° 91-35.005/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial la "FIESTA DEPARTAMENTAL DE LOS ESTUDIANTES", en la localidad de Apolinario Saravia - Anta, que se llevará a cabo durante el mes de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3265**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO el Decreto N° 205 de fecha 31 de enero 1996; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicho instrumento se creó la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -UCEPE- en el ámbito del entonces Ministerio de Educación, con facultades de coordinar, ejecutar planes, proyectos y/o programas, con financiamiento externo, sean nacionales y/o internacionales;

Que por Decreto N° 292/11 se dispuso ampliar las competencias de la UCEPE, a los fines de encomendar la ejecución de proyectos a financiar con fondos de origen provincial;

Que asimismo por Decreto N° 2984/11 se dispuso a partir del 01 de julio de 2011, que la UCEPE actuara en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Secretaría de Obras Públicas;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cumple estratégicamente políticas activas en infraestructura educativa, mediante la elaboración de proyectos de construcción, ampliación y refacción de establecimientos escolares, estando a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a la Ley N° 7694 artículo 30;

Que por otro lado, la mencionada Unidad abarca programas y líneas de acción netamente pedagógicas que tienden a mejorar la calidad educativa, existiendo una estrecha vinculación con las políticas que lleva a cabo el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por lo que resulta conveniente que la administración, ejecución y rendición de los fondos destinados a la contratación de bienes y servicios para cumplir dichos fines esté a cargo del mencionado Ministerio;

Que en consecuencia, resulta conveniente transferir a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los programas y líneas de acción pedagógicas dependientes del Instituto Nacional de Educación Técnica -I.N.E.T., para coordinar y ejecutar los planes y proyectos y/o Programas con financiamiento externo (nacional y/o internacional) y financiamiento provincial, actualmente en ejecución y todos aquellos que la mencionada Secretaría determine, salvo la contratación de Obra Pública la que será llevada a cabo íntegramente por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales- UCEPE ;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase que la administración y ejecución de los fondos destinados a los programas y líneas de acción pedagógicas dependientes del Instituto Nacional de Educación Técnica -I.N.E.T.-, actualmente bajo la órbita de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, a partir de la firma del presente, dependerán de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a fin de coordinar y ejecutar los planes, proyectos y/o programas con financiamiento externo (nacional y/o internacional) y financiamiento provincial, que actualmente se encuentren en ejecución o en etapa de aprobación y todos a aquellos que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos determine.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los referentes de cada programa y/o línea pedagógica transferida, deberán solicitar a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, toda contratación y/o adquisición de bienes y servicios, la que será responsable de efectuar dichas contrataciones de acuerdo a la normativa legal vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE- dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, continuará cumpliendo estratégicamente con las políticas activas en infraestructura educativa, mediante la elaboración de proyectos de construcción, ampliación y refacción de establec-

mientos escolares, así como también la adquisición de equipos e insumos para las unidades educativas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 7694.-

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a efectuar las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3266

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 21 de septiembre de 2015; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 21 de septiembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 22 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3267

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de septiembre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 22 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3276

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-205758/15.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Defensa de la Nación, Ing. Agustín Oscar Rossi; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha visita se realiza con motivo del Bicentenario de la Creación de la División Infanciales Gauchos de Línea;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Defensa de la Nación, Ing. AGUSTÍN OSCAR ROSSI, a partir del 25 de septiembre de 2015 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3245**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 02-35.711/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señorita **MARÍA DEL PILAR ARIAS**, D.N.I. N° 31.548.217, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 9 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3249**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-273383/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. **JOSÉ NORBERTO OVEJERO**, D.N.I. N° 31.497.359, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3251**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-162167/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Dr. **MARCELO DAVID LE FAVI**, D.N.I. N° 32.706.380, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 19 de Septiembre de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el , considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3253

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-162154/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor RICARDO CRISTÓBAL RAMOS, D.N.I. N° 27.439.803, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 06 de Septiembre de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3255

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expés. N°s. 1534/14-cód. 98 y 37347/15-cód. 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 10.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo.

ARTICULO 2°.- Designase a la doctora MARÍA LAURA CAPUZZELO, D.N.I. n° 24.298.633, matrícula profesional n° 1015, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 10.1, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000602, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3257

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expptes. N°s. 742/13, 797/14-cód. 197 y 247957/14-cód. 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", al cargo 707, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, al señor CELSO MARSOLINI BAUTISTA, D.N.I. n° 21.857.863, personal de planta permanente, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con funciones de enfermero en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Con igual vigencia y como consecuencia del traslado dispuesto precedentemente,

se produce el siguiente movimiento de cargos: Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", se afecta el cargo previsto en el Decreto n° 3602/09, orden 707. Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, se libera el cargo del Decreto n° 1034/96, orden 23.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3259

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 70283/15-código 361

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designase a la doctora BEATRIZ DEL CARMEN SERRATTO, D.N.I. n° 11.262.287, matrícula profesional n° 1704, en el cargo previsto en la estructura orgánica y cobertura de cargos de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, aprobada por Decreto n° 2734/12, orden 4, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director General de Prevención y Capacitación.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3260

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 326-102.885/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Prorróganse las designaciones, en carácter de Personal Temporario, del personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que seguidamente se nomina, para prestar servicios en la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1° de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses:

| NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. N° |
|----------------------------|------------------|
| Sr. BARGAS, RAFAEL | 13.284.379 |
| Sr. BAUTISTA, NÉSTOR | 16.128.595 |
| Sr. BAZAN, CRISTIAN FABIÁN | 31.886.700 |
| Sra. FLORES, GABRIELA | 28.589.625 |
| Sr. FLORES, JOSÉ RAFAEL | 28.220.553 |
| Sra. PAPADOPULOS, SILVINA | 24.559.892 |
| Sra. PELOC, JUANA | 23.307.136 |
| Sra. ROJAS, ZULEMA | 17.561.901 |
| Sra. TRUJILLO, VIVIANA | 21.792.423 |

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3261

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 46901/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la señora **MARÍA DE LOS ANGELES EBBER**, D.N.I. n° 31.733.224, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo **04**, Decreto n° 2734/12, agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Secretaría de Servicios de Salud, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3262**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020324-184367/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación temporaria del personal que se detalla, que viene desempeñándose en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha que para cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses.

- **FASSINI, IGNACIO HUMBERTO** - D.N.I. N° 35.197.811, a partir del 1-X-15.

- **ARNEDO, DARÍO ALBERTO** -D.N.I. N° 23.079.531, a partir del 25-X-15.

- **SANTILLAN, SERGIO RUBÉN** - D.N.I.N° 13.771.398, a partir del 3-XI-15.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3263**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 49431/15-código 288

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Aféctase a la Sindicatura General de la Provincia de Salta, a la señora **NORMA DORIS OROZCO**, D.N.I. n° 16.735.019, auxiliar administrativa de planta permanente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir de la fecha de toma de posesión.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 18 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3264**MINISTERIO DE TRABAJO**

Expediente N° 0040326-170132/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aféctase al Ministerio de Derechos Humanos a la Srita. María Fabiana Saade Tobías, DNI N° 25.193.213, a partir del 01 de Septiembre y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 10 de Diciembre de 2.015, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el se-

ñor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Salta, 22 de septiembre de 2.015

RESOLUCIÓN CONJUNTA 685 DC
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS N°
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N°

VISTO la necesidad de determinar los valores nominales de las asignaciones familiares, de conformidad a los incrementos otorgados en los acuerdos salariales para el segundo semestre de 2015, para el personal de Administración Central, incluido el del Régimen de Seguridad conforme el Decreto N° 2.947/15 y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados acuerdos salariales contemplan el incremento gradual de las Asignaciones Familiares;

Que dichos acuerdos solo hacen referencia de manera nominal al valor de la Asignación Familiar por Hijo, dejando establecido que los demás valores variarán de manera proporcional y conforme a los rangos o tramos salariales que establezca la norma legal correspondiente;

Que conforme la recomposición salarial establecida para el segundo semestre del 2015, procede en esta oportunidad modificar el monto remuneratorio tope para la liquidación de las asignaciones familiares sujetas a ese límite, no estando comprendidas en esa limitación las asignaciones por hijo incapacitado o discapacitado y por adopción;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los valores nominales, los rangos de haberes para su percepción con sus topes respectivos y las vigencias para la percepción de las Asignaciones Familiares, serán las descriptas en el ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley 5136.

ARTÍCULO 3°.- MANTENER la excepción del límite para la percepción de las asignaciones por hijo discapacitado o incapacitado y la asignación por adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.233/05.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100049992

Valor al cobro: 0002 - 00005352

SPC -SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 185/15

Objeto; Adquisición de Motocicletas.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140050-135756/2015-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de apertura: 15/10/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente

te en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Maria Gonzalez Fagalde - Directora de Procedimientos Contractuales

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

OP N°: 100049991

Valor al cobro: 0002 - 00005351

SPC - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 191/15

Objeto: Adquisición de Alimentos Secos.

Organismo originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Expediente: 0090227-83607/2015-0.

Destino: Estación de Fauna Autóctona.

Fecha de apertura: 15/10/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

OP N°: 100049975

Factura de contado: 0001 - 00065723

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - U.C.E.P.E

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/15

Objeto: "Adquisición de Equipamiento para Albergues".

Presupuesto Oficial Tope: \$532.446,98.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 16/10/2015 a 11.00 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 11:00 horas del día 16/10/2015, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015

OP N°: 100049974

Factura de contado: 0001 - 00065723

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/15

Objeto: "Adquisición de Equipamiento para Albergues".

Presupuesto Oficial Tope: \$318.810.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 16/10/2015 a 10.30 horas en la Coordinación

General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 16/10/2015, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100049973

Factura de contado: 0001 - 00065723

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/15

Objeto: "Adquisición de Equipamiento para Albergues".

Presupuesto Oficial Tope: \$489.982.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 16/10/2015 a 10.00 horas en la Coordinación

General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 16/10/2015, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100049972

Factura de contado: 0001 - 00065723

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/15

Objeto: "Adquisición de 'SETS' de Equipamiento e Insumos Técnicos para Estudiantes".

Presupuesto Oficial Tope: \$2.074.938,80.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 16/10/2015 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 16/10/2015, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100049913

Factura de contado: 0001 - 00065653

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS U.C.E.P.E

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN N° 25/15

Objeto: "Construcción Nuevo Edificio Escolar con Albergue -Refacción Edificio Existente - Colegio Secundario Itinerante N° 5.180 en Escuela N° 4280", Paraje Abra de Mecoyita, Localidad Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 25/15

Presupuesto Oficial: \$ 13.553.196,69

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 29 de Octubre de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 29/10/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 28/09/15 hasta las 13:30 hs del 28/10/15.

Dra. Viviana Sansó Baldi, ASESORA LEGAL - U.C.E.P.E

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 24/09/2015, 25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015, 05/10/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100049998

Valor al cobro: 0002 - 00005353

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONT. DIRECTA N° 45/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.501/15 "Adquisición de equipamiento para el gabinete de Medicina legal del CIF - Cont. Directa N° 45/15". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13612/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR al Sr. Carlos Eduardo Carrizo la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de \$39.000,00 (pesos treinta y nueve mil), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 683, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR al Sr. Mario Santos Perri la adquisición de los renglones Nros. 3 y 4 por la suma de \$3.560,00 (pesos tres mil quinientos sesenta), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 683, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. Patricia Di Paolo Fiscal ante la Corte N° 2.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

OP N°: 100049997

Valor al cobro: 0002 - 00005353

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONT. DIRECTA N° 63/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.642/15 "contratación del servicio de mantenimiento y validación de equipos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales - Cont. Directa N° 63/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13613/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la empresa Ferkin Elmer Argentina S.R.L. la contratación por la suma en moneda de curso legal equivalente a la de U\$s 12.394,99 (dólares estadounidenses doce mil trescientos noventa y cuatro con 99/100) de acuerdo con el presupuesto de fs. 10/14, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al día hábil inmediato anterior a la fecha de pago, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 3) PUBLICAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. Patricia Di Paolo Fiscal ante la Corte N° 2.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

OP N°: 100049996

Valor al cobro: 0002 - 00005353

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.584/15. "Adquisición de dos (2) licencias Ontrack Easy para el Gabinete de Informática Forense" CD N° 64/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13602/15, ha dispuesto:1) APROBAR...2) ADJUDICAR al Sr. Joaquín González Romano la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de \$11.700,00 (pesos once mil setecientos), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR...4) REGÍSTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la provincia. Dra. Josefina Di Paolo, Fiscal ante la Corte N° 2.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

OP N°: 100049995

Valor al cobro: 0002 - 00005353

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.643/15. "Contratación del servicio de mantenimiento y validación del equipo de cromatografía líquida." CD N° 65/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13604/15, ha dispuesto: 1) APROBAR...2) ADJUDICAR a la empresa D' Amico Sistemas S.A. la contratación por la suma de \$104.310,62 (pesos ciento cuatro mil trescientos diez con 62/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 c) de la ley 6838 3) PUBLICAR...4) IMPUTAR...5) REGÍSTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la provincia. Dra. Josefina Di Paolo, Fiscal ante la Corte N° 2.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100049999

Valor al cobro: 0002 - 00005353

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 61/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16609 "Solicitud de Mantenimiento y validación de equipo de Absorción Atómica". Compra Directa N° 61/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13600, ha dispuesto: 1) APROBAR..., 2) ADJUDICAR a la empresa Optical Technologies la contratación del renglón N° 1 por la suma de \$27.588,00 (pesos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 3) PUBLICAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... Fdo. Dr. Pablo López Viñals - Procurador Gral. de la Provincia, Dra. Mirta Lapad Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050005

Factura de contado: 0001 - 00065757

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-167699/15

MARÍA EMILIA SOLÁ de PERETTI, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1360 y 162546, para el inmueble Catastro N° 171913 del Dpto. Capital para irrigación de 24,333 Has con carácter permanente, con una dotación de 12,7732 lts./seg. y 77,0000 has con carácter eventual y un caudal de 40,4250, aguas a derivar del Río Arenales, margen izquierda y conducidas por acueductos comuneros hasta la propiedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015,
05/10/2015

OP N°: 100050004

Factura de contado: 0001 - 00065757

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-167689/15

ROSAURA MARÍA SOLA de GALVEZ, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1360 y 162546, para el inmueble Catastro N° 171915 del Dpto. Capital para irrigación de 24,333 Has con carácter permanente, con una dotación de 12,7732 lts./seg. y 77,0000 has con carácter eventual y un caudal de 40,4250, aguas a derivar del Río Arenales, margen izquierda y conducidas por acueductos comuneros hasta la propiedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015,
05/10/2015

OP N°: 100050003

Factura de contado: 0001 - 00065757

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-167697/15

MARÍA Francisca SOLA de SÁNCHEZ RUIZ, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1360 y 162546, para el inmueble Catastro N° 171914 del Dpto. Capital para irrigación de 24,333 Has con carácter permanente, con una dotación de 12,7732 lts./seg. y 77,0000 has con carácter eventual y un caudal de 40,4250, aguas a derivar del Río Arenales, margen izquierda y conducidas por acueductos comuneros hasta la propiedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015,
05/10/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100050000

Factura de contado: 0001 - 00065753

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte N° 34-269.585/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 292/15 del día 31/08/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Seco, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 304, Fracción Río Seco y Campo Grande, Lote 2, Dpto. San Martín, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación Línea de Ribera río Seco
Matr. N° 304, Fracción "Río Seco" Y "Campo Grande", Lote 2,
Dpto. San Martín**

| LRI | Margen Izquierda | | LRD | Margen Derecha | |
|--------|------------------|-------------|--------|----------------|------------|
| | X | Y | | X | Y |
| LRi 01 | 7474439.12 | 4398253.35 | LRd 01 | 7474320.36 | 4397577.27 |
| LRi 02 | 7475508.19 | 4398629.406 | LRd 02 | 7475270.22 | 4397304.11 |
| LRi 03 | 7475924.46 | 4398218.274 | LRd 03 | 7476637.25 | 4397162.56 |
| LRi 04 | 7476604.15 | 4398244.204 | LRd 04 | 7478109.80 | 4397509.21 |
| LRi 05 | 7478313.69 | 4398635.740 | LRd 05 | 7479202.16 | 4396632.10 |
| LRi 06 | 7479294.44 | 4398020.910 | LRd 06 | 7480002.10 | 4396547.50 |
| LRi 07 | 7479840.38 | 4397752.571 | LRd 07 | 7480392.26 | 4396807.82 |
| LRi 08 | 7480480.43 | 4397775.203 | LRd 08 | 7481106.01 | 4396207.99 |
| LRi 09 | 7480950.72 | 4397700.37 | LRd 09 | 7481400.22 | 4396153.79 |
| LRi 10 | 7481357.96 | 4396925.45 | LRd10 | 7482196.51 | 4395762.16 |
| LRi 11 | 7481518.10 | 4397069.68 | LRd 11 | 7482580.92 | 4396303.64 |
| LRi 12 | 7481775.99 | 4396932.85 | LRd 12 | 7483377.02 | 4396233.78 |
| LRi 13 | 7481853.90 | 4396649.33 | LRd 13 | 7483986.98 | 4395928.58 |
| LRi 14 | 7482069.93 | 4396773.37 | | | |
| LRi 15 | 7482017.81 | 4397259.36 | | | |
| LRi 16 | 7482322.38 | 4397787.44 | | | |
| LRi 17 | 7482733.19 | 4397996.54 | | | |
| LRi 18 | 7483010.73 | 4397950.64 | | | |
| LRi 19 | 7483396.76 | 4397550.15 | | | |
| LRi 20 | 7484060.35 | 4396968.68 | | | |

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 8 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL
Importe: \$ 256.00 Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049994

Factura de contado: 0001 - 00065752

MINA PUCALLPA - EXPTE. N° 21.769

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina PUCALLPA, de diseminado de plata, oro y cobre, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tramita mediante Expte. N° 21.769, y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 1.495 Has. 5.427m2

Perímetro:

| X | Y |
|------------|------------|
| 7385732.20 | 3465580.27 |
| 7385732.24 | 3467766.76 |
| 7383345.19 | 3467766.76 |
| 7383345.19 | 3470153.81 |
| 7381158.70 | 3470153.81 |
| 7381158.70 | 3465738.05 |
| 7382830.58 | 3465738.05 |
| 7382830.58 | 3465580.27 |

L.L.: X = 7382201.26 - Y = 3466940.84

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Aguilaro (Expte. N° 22.100) - La Colorado III (Expte. N° 20.386) - Cobres (Expte. N° 22.034).

Secretaría, 16 de Septiembre 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 29/09/2015, 05/10/2015, 13/10/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049993

Factura de contado: 0001 - 00065751

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Sucesorio de BOUTONET, Juan Manuel", Expte. N° 511.885/15, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de Septiembre de 2015.

Dra. Sara E Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

OP N°: 400006883

Factura de contado: 0004 - 00004853

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Maldonado Domínguez Felipe. Sucesorio" Expte. N° 513.958/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de Septiembre de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

OP N°: 400006881

Factura de contado: 0004 - 00004852

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos: "Capisano, Alicia Pilar s/Sucesorio" Expediente N° 1-509873/15, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).- Salta, 23 de Septiembre de 2015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015

OP N°: 400006880

Recibo sin cargo: 400001008

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guzmán, Eduardo Igna-

cio-Guanca, Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 1-059.430/00 Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Proc. C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 11 de Agosto de 2015.-

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015

OP N°: 400006879

Factura de contado: 0004 - 00004851

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Ledesma, Mario Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 479.401/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por 1 (un) día en el "Boletín Oficial".- Salta, 21 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria; Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

OP N°: 400006877

Factura de contado: 0004 - 00004850

El Sr. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación Dr. José Gabriel Chiban - Juez, Secretaria N° 1, en los Autos Caratulados: "Jiménez, Rafael - Soto, Lidia Antonia s/Sucesorio", Expte. N°C-39.322/99, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días (30) 'Días de la última Publicación Comparezcan a hacerlo valer, bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva. Salta, 16 de Septiembre de 2.015. Dr. José Gabriel Chiban - Juez-, Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.- Salta, 24 de Septiembre de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015

OP N°: 400006875

Factura de contado: 0004 - 00004848

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Martínez, Ramón por Sucesorio" Expte. N° 488076/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 18 de Junio de 2015.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015

OP N°: 400006871

Factura de contado: 0004 - 00004845

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos caratulados: "Salva Nicolás s/Sucesorio" Expte. N° 514.307/15, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.,723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Agosto de 2015.-

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS**OP N°: 100049898****Valor al cobro: 0002 - 00005339**

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzg. de 1a. Inst. de Conc. Quieb. y Soc. la. Nom., Secretaría de 1° Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados SALNET S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) hoy QUIEBRA, Expte. N° EXP - 418178/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma SALNET SA, CUIT 33-70003574-9, con domicilio real en calle Dean Funes 1.112, y procesal constituido en Av. Belgrano 1.267, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29/10/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16/12/15 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 04/03/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Nélida BALUT, designada en el trámite concursal, con domicilio en calle Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava) de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 11 de Setiembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

OP N°: 100049897**Valor al cobro: 0002 - 00005338**

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA (Interina), en autos caratulados VARG, MARÍA CECILIA s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP -406872/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Cecilia VARG, D.N.I. N° 11.282.983, con domicilio real en calle Alsina n° 476, Planta Baja, Dpto. 3, y procesal constituido en Av. Belgrano n° 663, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 09/11/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29/12/15 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15/03/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha establecido la suma de \$560,00 (10% SMVM, Ley 27170) en concepto de arancel de ley conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. 8) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Mirta Azucena GIL, designada en el trámite concursal, con domicilio en calle Los Mandarinos n° 384, Ba. Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes, Jueves y Viernes de 18:30 a 20:30 horas.

Salta, 18 de Setiembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

OP N°: 100049896**Valor al cobro: 0002 - 00005337**

La Dra. MARÍA FERNANDA ARÉ WAYAR, Juez Ad Hoc, Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "SALT CARD S.A. - CONCURSO PREVENTIVO (Grande)" - Expte. N° EXP 380.685/12, hace saber que en fecha 21 de Setiembre de 2015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de SALT CARD S.A., C.U.I.T. N° 30-61325524-5, con sede social en calle La Florida N° 270 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619,

ambos de esta ciudad. CALIFICA la presente QUIEBRA como GRANDE Art. 288 LCQ. SEÑALA La continuación en sus funciones de la Sindicatura "Estudio Arenas y Gareca" quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ) inc. 5° LCQ).-
Secretaría, 22 de Setiembre de 2015.

Dra. Marcela Monteil Abeleira, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006874

Factura de contado: 0004 - 00004847

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Resuelve: 1) Que con fecha 01/09/2015 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Jorge Anibal Soria, D.N.I.: 22.468.332", CUIT N°: 20-22468332-5, que tramita en los autos caratulados: "Jorge Anibal Soria s/Concurso Preventivo", Expte. N°: 522.553/15, con domicilio real en calle Junín 762 y domicilio procesal en calle Alsina 476, P.B., Dpto. 4. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Luís Guillermo Soriano, para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Deán Punes 1639, señalando a tal fin los días Lunes, Martes y Miércoles de 15 a 17 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 3) Que se ha fijado el día 03 de Noviembre de 2.015 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Deán Funes 1639, de esta ciudad acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 22 de Diciembre de 2.015 para la presentación del Informe individual y el día 10 de Marzo de 2.016 para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación.
Salta, 25 de Septiembre de 2015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 580.00

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049976

Factura de contado: 0001 - 00065724

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "LÓPEZ MARCELO, LÓPEZ POLONIA FILOMENA C/ LÓPEZ NORBERTO FELIPE, LÓPEZ VALENTINA Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte. n° 353.193/11, cita a todos los herederos del Sr. LUIS VÁZQUEZ DNI 7.260.601 (demandado en autos), para que en el término de 10 (diez) días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
Salta, 21 de septiembre de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015

OP N°: 400006882

Recibo sin cargo: 400001009

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "Martínez, Héctor Ricardo vs. Torrez Rojas, Gina María - Divorcio.-", Expte. N° 2-488.836/14, cita a la Sra. Gina María Torrez Rojas, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.
Salta, 30 de Marzo de 2.015.-

Sin cargo

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA
Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050007

Factura de contado: 0001 - 00065759

RUNAKUNA S.R.L.

SOCIOS: PAYO ESPER, PABLO EXEQUIEL, 25 años, DNI N° 35.107.169, CUIL N° 23 - 35107169 - 9, Soltero, Argentino, de profesión Empleado Legislativo, Domiciliado en calle Warnes N° 536 - Tartagal, Salta, PAYO ESPER, SANTIAGO DAMIÁN, 27 años, DNI N° 33.668.285, CUIL N° 20 - 33668285 - 2 Soltero, Argentino, De profesión Licenciado en Música y Tecnología, Domiciliado en Calle Aniceto la Torre N° 10, Depto. 1, Piso 1, Block "A", de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre y TORREA MARÍA ROQUELINA, 28 años, DNI N° 33.636.596, CUIL N° 27 - 33636596 - 7, Soltera, Argentina, de profesión Empleada de Comercio, Domiciliada en Calle 20 de Febrero N° 343, Piso 5, Depto. "B" de la ciudad de Salta, **INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** Contrato Social, Acta Constitutiva y Estatuto de S.R.L., de fecha 22/08/2015, con firmas certificadas por la Escribana de esta ciudad Laura Unamuno de Trogliero, titular del Registro Numero Ciento Sesenta y Uno y modificado en lo relativo a observaciones realizadas por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de 1° Instancia mediante instrumento de Contrato Social, Acta Constitutiva y Estatuto de SRL de fecha 16/09/2015, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Juan Fernando Cansino Vera, titular de registro Numero Ciento Setenta y Cuatro.

DENOMINACIÓN: "RUNAKUNA S.R.L."

DOMICILIO SOCIAL: Provincia de Salta.

SEDE SOCIAL: Las Heras N° 1300, Piso "1", Departamento "1A". Block "A", de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina.

PLAZO DE DURACIÓN: 25 (Veinticinco) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la instalación, administración y manejo de un Hostel, Hostal y/o Hotel y una agencia receptora y emisora de turismo y a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos \$360.000,00 (Pesos trescientos sesenta mil con 00/100) dividido en 360 (Trescientos sesenta) cuotas de \$1000 (Pesos mil con 00/100) valor nominal cada una, el cual podrá ser aumentado por acuerdo unánime de los socios, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: A. 120 (ciento veinte) cuotas por el Sr. Santiago Damián Payo Esper; B. 120 (ciento veinte) cuotas por la Sra. María Roquelina Torrea; C. 120 (ciento veinte) cuotas por el Sr. Pablo Exequiel Payo Esper.

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Las cuotas se integran en un 25 (veinticinco) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar de la siguiente manera: un 40 (cuarenta) por ciento dentro de un plazo máximo de 60 (Sesenta) días computados a partir de la fecha de suscripción del contrato social y el restante 35 (treinta y cinco) por ciento en un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la suscripción del contrato social o en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 1 (un) año de ejercicio siendo reelegible de manera indefinida. El/los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100).

ASAMBLEAS ORDINARIAS: las resoluciones sociales se adoptarán mediante reuniones de socios en asamblea, realizadas todos los meses, entre el día 1 (primero) y 10 (décimo) de cada mes, convocadas por 1 (uno) o más gerente/s, mediante notificación personal o notificación fehaciente en el domicilio suscripto en el presente contrato social, con al menos 72 (setenta y dos) horas de anticipación y las resoluciones

ordinarias se tomaran mediante el voto del favorable del 60% (sesenta por ciento) de las cuotas sociales como mínimo. Cada cuota da derecho a un voto.

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa al Sr. Pablo Exequiel Payo Esper, DNI N° 35.107.169, como gerente, quien firma conformidad en el presente acto, fijando domicilio especial a los efectos de la presente en Calle Las Heras N° 1300, Piso "1", Departamento "1A". Block "A" de la Ciudad de Salta.

FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 15 (quince) de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente.

SECRETARÍA, Salta, 28/09/2015.

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/09/2015

Importe: \$ 316.00

OP N°: 100049990

Factura de contado: 0001 - 00065749

AGROSERVICIOS JF S.R.L.

Integrantes: LUNA MARÍA SOLEDAD, Argentina, 39 años de edad, DNI N° 24.261.982, CUIT 27-24261982-5, Comerciante, Soltera, con domicilio en calle Lola Mora S/N°, Mza. 37, Casa 05, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Provincia de Salta y FAZZINI RENE VENANCIO, Argentino, 71 años de edad, DNI N° 6.179.837, CUIT 20-06179837-5, Tornero Mecánico, Soltero, con domicilio en calle Lola Mora S/N°, Mza. 37, Casa 05, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 02 de Marzo de 2.015 y modificatoria de fecha 26 de Agosto de 2.015.

Denominación: La Sociedad se denomina AGROSERVICIOS JF S.R.L.

Domicilio Legal: Calle Lola Mora S/N°, Mza. 37, Casa 05, Catastro N° 013643, Medidor de Energía Eléctrica N° 5036147, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto la Prestación de Servicios Agrícolas que comprenden cosecha mecánica, siembra, rastra, y fumigación terrestre. Pudiendo para su cometido utilizar herramientas e implementos propios y/o contratados, como así también la explotación de establecimientos agrícolas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

Capital: El capital social es de \$ 650.000,00 (Pesos Seiscientos cincuenta mil), dividido en 650 (Seiscientos cincuenta) cuotas iguales de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones; Luna María Soledad 610 cuotas por la suma de Pesos Seiscientos diez mil (\$610.000) y Fazzini René Venancio 40 cuotas por la suma de Pesos Cuarenta mil (\$40.000). Integradado en su totalidad por los Socios en Especies.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un solo miembro la Sra Luna María Soledad, DNI N° 24.261.982, quien actúa en calidad de Socio Gerente y durará en su cargo por cinco años, pudiendo ser reelecto indefinidamente, con domicilio especial en calle Lola Mora S/N°, Mza. 37, Casa 05, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Provincia de Salta.

Ejercicio: la sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Dra. Martha, Diez de Boden Secretaria de Minas y en lo comercial de registro SECRETARIA, Salta 21/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/09/2015

Importe: \$ 172.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049911

Factura de contado: 0001 - 00065649

DIAGNOA S.A. - ORÁN

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 07 de Octubre de 2015 a las 14:00 Hs en primera convocatoria y 14:45 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/15.

3.- Consideración de la remuneración al Directorio.

4.- Consideración del resultado del ejercicio.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 02 Octubre de 2015 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad Ciudad S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el Horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo A. Angel, DIRECTOR

Fechas de publicación: 24/09/2015, 25/09/2015,
28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100049899

Factura de contado: 0001 - 00065637

GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2.015, a horas 17:00, en su sede social de calle Balcarce N° 376, 1° piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas que firmen el acta;

2) Fijar número de miembros del Directorio y designación de las personas que ocuparán dichos cargos, por los siguientes ejercicios: finalización del ejercicio 2.015, ejercicios 2.016, 2.017 y 2.018;

3) Tratamiento de los Balances 2.013 y 2.014 y aprobación de la gestión del Directorio.-

Asimismo se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de las acciones con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada sin obtener quorum, la Asamblea sesionará, en segunda convocatoria, con el número de socios con derechos a voto presentes y en condiciones de votar-

Ramiro José Guerrero, PRESIDENTE - Diego Mendilaharzu, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015,
25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

OP N°: 100049881

Factura de contado: 0001 - 00065619

ALUBIA S.A. - METÁN

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Octubre de 2015, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.

3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art.261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6. Consideración de la gestión del Directorio.

Keith Bradbury, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 23/09/2015, 24/09/2015,
25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050002

Factura de contado: 0001 - 00065756

LAS MORAS S.A. - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General de fecha 5 de Junio de 2015, fue aprobado por unanimidad la renovación del mandato del Directorio, por un ejercicio, de la empresa Las Moras S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Marzo de 1968, al Folio 347, Asiento N° 6.016 del Libro N° 33 de Contratos Sociales, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

- Director Presidente, Sr. Carlos Fernando Berruezo, argentino, D.N.I. N° 14.810.806, CUIT N° 20-14810806-5, mayor de edad, casado, domiciliado en Gral. Güemes n° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.
- Director Suplente Vicepresidente, Sra. María Socorro Jora, argentina, D.N.I. N° 17.505.598, CUIT N° 27-17505598-9 mayor de edad, casada, domiciliada en Gral. Güemes n° 440, Cerrillos, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 25/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100050001

Factura de contado: 0001 - 00065755

CÍRCULO MÉDICO DE SALTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 21/10/2015, a horas 20:00, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance del Círculo Médico de Salta -Ejercicio 2014/2015.
- 3.- Elección de Autoridades: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes y Órgano de Fiscalización: Un (1) Titular y un (1) Suplente, conforme al Reglamento Electoral aprobado por la Dirección de Personas Jurídicas.

Artículos del Estatuto con reformas aprobadas el 14/02/2014:

Artículo 29°.- Los Miembros de la Honorable Comisión Directiva durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos total o parcialmente únicamente por un solo período, luego del cual, indefectiblemente cesan en sus cargos. Con el intervalo de un (1) período podrán ser electos nuevamente.

Artículo 30°.- Los candidatos a Miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, deben ser argentinos o por opción, tener como mínimo cinco (5) años como socios del Círculo Médico de Salta, no registrar sanciones éticas, tachas morales, o sentencias judiciales que lo inhabiliten, estar al día en las cuotas societarias, no tener deudas pendientes con la Institución, no desempeñarse en cargos políticos con capacidad decisoria, ni en cargos electivos, ni tener intereses contrarios al Círculo Médico y reunir las condiciones para ser votante en las asambleas, todo según lo establecido en la parte general de estos estatutos. Serán elegidos en votación general de socios, con voto secreto y directo. Las incompatibilidades previstas rigen aún después de ser electo.

Artículo 31°.- Los candidatos a Miembros de la Comisión Directiva, antes del acto eleccionario deberán presentar un plan o plataforma de trabajo, que prometerán y tenderán cumplir en su período. Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quorum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.-

Notas:

- Se comunica que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto y al Reglamento Electoral, la Comisión Electoral designada por la Comisión Directiva, está integrada por los Dres.: MIRTA FERNÁNDEZ, OSVALDO WALTER GENOVESE y RENÉ PABLO MARTOS como Miembros Titulares y Suplentes, los Dres.: ROLANDO CIOTTA, SERGIO RAÚL BERETTA y ADNAN EXENI.
- Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, como así también el Reglamento Electoral, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Luis A. Herrera, PRESIDENTE - Dr. Luis E. Pintrava, SECRETARIO

Importe: \$ 146.00

Fechas de publicación: 29/09/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050006

Factura de contado: 0001 - 00065758

BIBLIOTECA POPULAR "AMPARO F. DE MAIDANA" N° 4109 - TARTAGAL

Convócase a los socios de la Biblioteca Popular "Amparo F. de Maidana" N°4109 de la ciudad de Tartagal a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el 22 de Octubre a las 20:30 horas, en la sede de la Biblioteca sito en la Avda. 9 de julio N° 623 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta.
2. Lectura y Consideración de Acta asamblea anterior.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al año 2014, e informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a disposiciones estatutarias, transcurridas una hora de fijada la Asamblea sesionara válidamente con el número de socios presentes.

Carmen Ovando, PRESIDENTA

Fechas de publicación: 29/09/2015

Importe: \$ 50.00

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100050008**

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 612934.16 |
| Recaudación del día: 28/09/2015 | \$ 3270.00 |
| | |
| Total recaudado a la fecha | \$ 616204.16 |

Sin Cargo

e) 29/09/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP. N° : 400006884**

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 173803.90 |
| Recaudación del día: 28/09/2015 | \$ 595.00 |
| | |
| Total recaudado a la fecha | \$ 174398.90 |

Sin Cargo

e) 29/09/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780